



Centro Nacional de Bowling Mampote
Telfs.: +58-212-362-1012 – 362-1044
E-mail: fvb Bowling1953@gmail.com
Página Web: fvb Bowling.com
Edo. Miranda - Caracas - Venezuela

Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)
Afiliada a la International Bowling Federation (I.B.F.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano (C.O.V)
Afiliada a la Panamerican Bowling Confederation
Afiliada a la Confederación Sudamericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling

TORNEO DE SELECCIÓN NACIONAL 2024 **JUVENIL, SÉNIOR Y GRAND SÉNIOR** **CONDICIONES GENERALES**

Se declaran abiertas las inscripciones para el TORNEO DE SELECCIÓN NACIONAL 2024 de las categorías Juvenil, Sénior y Grand Sénior, ramas femenina y masculina. Para escoger a los atletas que conformarán el Seleccionado Nacional que nos representará en los eventos internacionales programados para el año 2024.

Fechas:

Juvenil - Sub 21:

Del 13 al 16 de marzo de 2024

Sénior y Grand Sénior:

Del 13 al 17 de marzo de 2024

Sede: Centro Nacional de Bowling Mampote.

Eventos Internacionales:

A. Juvenil - Sub 21:

- **Campeonato Iberoamericano**
Del 12 al 21 de abril de 2024
Lugar: San José de Costa Rica.
Estará conformada por: cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros.
- **Campeonato Mundial Juvenil**
Del 07 al 18 de julio de 2024
Lugar: Seúl, Corea.
Estará conformada por: cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros.
- **Campeonato Centroamericano y del Caribe**
Octubre 2024
Lugar: San José de Costa Rica.
Estará conformada por: cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros.

- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 21 las atletas que culminen con un promedio igual o superior a 175.
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 21 los atletas que culminen con un promedio igual o superior a 185.

B. Sénior y Grand Sénior:

- **Campeonato Centroamericano y del Caribe**
Del 17 al 25 de mayo de 2024.
Lugar: Caracas, Venezuela.
Estará conformada por:
 - ocho (8) damas y ocho (8) caballeros Sénior.
un (1) atleta por ranking y siete (7) atletas por selección nacional.
 - cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros Gran Sénior.
un (1) atleta por ranking y tres (3) atletas por selección nacional.
- **Campeonato Panamericano**
Del 18 al 25 de agosto de 2024.
Lugar: Reno, Nevada, USA.
Estará conformada por:
 - cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros Sénior.
 - dos (2) damas y dos (2) caballeros Gran Sénior.

Los(as) atletas que clasifiquen en la Selección Nacional 2024, deberán portar los uniformes que la F.V.B. les suministre para las competencias en las cuales estén representando al País, independientemente del patrocinio que tengan dichos uniformes, y bajo ningún concepto los atletas podrán tapar los logos de los patrocinios que tengan los uniformes suministrados.

Los atletas que tengan contratos con algunas casas patrocinantes, podrán usar sus logos (siempre y cuando lo permitan los organizadores del evento), sin tapar los logos del patrocinio de la Federación Venezolana de Bowling.

NOTA IMPORTANTE:

Durante la competencia se aplicará lo estipulado en los Reglamentos y Estatutos de la F.V.B. las Reglas Generales del Seleccionado Nacional y las Reglas de Juego de la I.B.F. En el caso de que la situación lo amerite o se justifique, la F.V.B. podrá recurrir a lo estipulado en el Art. 56 de los Reglamentos de la F.V.B., el cual expresa textualmente lo siguiente:

“LA JUNTA DIRECTIVA DE LA F.V.B. PODRA DESISTIR DE CONCURRIR A DETERMINADAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES, AUN CON LA RESPECTIVA SELECCIÓN NACIONAL ESTRUCTURADA, DEBIDO A LIMITACIONES EN LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES, POR LA FALTA O INSUFICIENCIA EN LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA DEL SUBSIDIO ECONOMICO OFICIAL, EN EL APORTE DE LOS ENTES CREADOS PARA EL DESARROLLO DEL BOWLING NACIONAL Y EN LAS DONACIONES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS; O POR PROBLEMAS DE TIPO ESTRUCTURAL O CAMBIARIO EN LA ECONOMIA DEL PAÍS, O POR RAZONES IMPORTANTES DE OTRA INDOLE”.

LA ASISTENCIA A LOS EVENTOS INTERNACIONALES ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE.

- ❖ Los gastos por concepto de pasaporte y cualquier otra erogación de tipo personal que se requieran para asistir en representación oficial de Venezuela al exterior, serán cubiertos por los(as) propios(as) atletas. La F.V.B. proporcionará los soportes correspondientes para la obtención de la documentación necesaria por parte de los(as) atletas. Los(as) atletas titulares, así como los dos inmediatos suplentes, deberán consignar dicha documentación ante la Comisión Técnica de la F.V.B. con un mínimo de sesenta días continuos de antelación al compromiso deportivo internacional. Si algún(a) atleta no cumpliere con este requisito, quedará automáticamente excluido del específico evento y se convocará a su suplente. Sugerimos a todos los miembros de la Preselección Nacional tomar las previsiones correspondientes y tener su documentación al día, en caso de que sean debidamente convocados.
- ❖ Igualmente, los(as) clasificados(as) para eventos en países donde sea necesaria la tramitación de Visa, debe consignarse en las oficinas de la Federación Venezolana De Bowling la fotocopia de la misma, al menos noventa días previos a la fecha de salida a dicho evento.

Este requerimiento es indispensable para la solicitud de los recursos necesarios ante el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y el CENCOEX.

- ❖ La F.V.B. convocará los(as) respectivos(as) suplentes, en caso del incumplimiento de estas cláusulas.
 - Todos(as) los(as) atletas clasificados(as) en todas las ramas estarán en la obligación de atender las convocatorias a las fases de preparación programadas por la F.V.B. De no ser así y no existir justificación médica, serán convocados(as) los(as) respectivos(as) suplentes.
 - Cualquier atleta que sea seleccionado(a) para representar a Venezuela en competencias internacionales deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos de la F.V.B. y en estas condiciones, así como en cualquier otra reglamentación, resoluciones o instrucciones emanadas de la F.V.B. Si algún(a) atleta incumpliere estas normativas y/o presentare una actitud no acorde con el normal desarrollo de las actividades federativas, la Federación Venezolana de Bowling podrá tomar los correctivos necesarios, bien sea amonestación, exclusión de la Selección Nacional e inclusive suspensión de la actividad deportiva u otra sanción que considere conveniente.
 - La F.V.B. se exime de la obligación de otorgar equipamiento deportivo, transportación nacional y boletos aéreos nacionales a los(as) atletas clasificados, a menos que lo permita la asignación presupuestaria.

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

CATEGORIA Juvenil, Sénior y Gran Sénior

- Estar solvente con la asociación a la cual pertenecen y con la F.V.B.

- No estar cumpliendo sanción disciplinaria al momento del cierre de las inscripciones.

VALOR DE LA INSCRIPCION:

- **Sénior y Grand Sénior:**
Cien dólares con 00/100 (\$100,00).
Cincuenta dólares con 00/100 (\$50,00) adicionales de jugar en las dos categorías.
- **Juvenil:**
Setenta dólares con 00/100 (\$70,00).

El monto debe ser cancelado en efectivo, transferencia, depósito bancario, etc., (si el pago es en bolívares, deberá realizarse según tasa de cambio del B.C.V., al momento de formalizar la inscripción).

Cuenta bancaria F.V.B.:

- Banco Banplus.
- A nombre de: Federación Venezolana De Bowling.
- Cuenta corriente número: 0174 0131 91 1314195031.
- RIF. J- 00225113-1.

El comprobante de pago de la inscripción se debe consignar en las oficinas de la F.V.B. o a través del correo electrónico fvb Bowling1953@gmail.com.

CIERRE DE INSCRIPCIONES:

El cierre de las inscripciones será el día domingo 10 de marzo de 2024 a las 8:00 p.m., **fecha improrrogable.**

FORMATO DE JUEGO:

- **Juveniles, Sénior y Grand Sénior femenino:**
Jugarán seis (6) líneas diarias para un total de veinticuatro (24) líneas.
 - Miércoles 13 de marzo 04.00 p.m.
 - Jueves 14 de marzo: 12:30 p.m.
 - Viernes 15 de marzo: 04:30 p.m.
 - Sábado 16 de marzo: 10:00 a.m.
- **Sénior y Grand Sénior masculino:**
Jugarán seis (6) líneas diarias para un total de veinticuatro (24) líneas.
 - Jueves 14 de marzo: 04:30 p.m.
 - Viernes 15 de marzo: 12:30 p.m.
 - Sábado 16 de marzo: 02:00 p.m.
 - Domingo 17 de marzo: 10:30 a.m.

Los horarios y días de juego pueden ser modificados dependiendo la cantidad de atletas inscriptos.

POSICIÓN DE PISTAS:

El primer día del Torneo de Selección Nacional se ubicarán en las pistas según la fecha de inscripción. El resto de los días será por posición.

REGISTRO DE BOLAS:

La fecha límite para el **REGISTRO** de bolas de bowling será el día 13 de marzo de 2024. La planilla para el registro de bolas de bowling será suministrada vía correo electrónico, la cual deberá ser enviada por la misma vía al correo de la F.V.B., fybowling1953@gmail.com. Al finalizar cada tanda de juego, se realizará un chequeo aleatorio de las bolas y se cotejará con la planilla de registro suministrada por los(as) atletas.

Al finalizar cada tanda de juego, se realizará un chequeo aleatorio de las bolas de bowling y se cotejará con la planilla de registro suministrada por los(as) atletas.

Los(as) atletas que participen en el Torneo de Selección Nacional 2024 deben asegurarse que sus bolas de Bowling cumplan con las especificaciones de peso, balances, número de orificios perforados y dureza de la superficie de la bola, de acuerdo a lo previsto en las reglas vigentes de la I.B.F.

ALTERACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS BOLAS DE BOWLING:

La superficie de las bolas de bowling podrá ser alterada durante la sesión práctica inmediatamente antes de una ronda de competencia y entre rondas de competencia.

No está permitido el uso de tinner, alcohol u otro producto abrasivo, lijas, scotchbrite, etc., para alterar la superficie de las bolas de bowling, una vez iniciada la ronda; solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de las bolas de bowling, previa autorización del delegado o director de competencia.

ESTÁ TERMINANTE PROHIBIDO EL USO DE TALCO. Cualquier otro producto (perubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de atletas. No deben colocarse sobre la consola de anotación ni en el retorno de las bolas de bowling. De aplicarse perubia sobre la bola de bowling, dicha bola de bowling debe limpiarse con un paño seco antes de ser lanzada.

CALENDARIO:

Se elaborará después del cierre de inscripciones, una vez conocido el número de participantes.

ROTACIÓN DE PISTAS:

La rotación de pistas se determinará después del cierre de inscripciones. La F.V.B. y el Comité de Competencia velarán por que se cumpla la norma establecida de efectuar la rotación cuando lo indique el director de competencia. Los atletas que incumplan esta norma se les aplicara el sistema de tarjetas, especificado en el punto No. 15 de estas condiciones.

UNIFORMES DE COMPETENCIA:

Los atletas podrán vestir el uniforme de su asociación o el apropiado para competencias oficiales de bowling, tales como camisa o franela con mangas, falda o pantalón corriente o mono

deportivo. No se permitirá el uso de gorras, sombreros, mallas de ejercicios o licras y similares durante la competencia. No se permite el uso de camisas o franelas con los nombres de otros países. **El distintivo de la F.V.B. es de uso obligatorio y deberá usarse en la manga derecha o izquierda de la camisa o franela.**

CONDUCTA DEPORTIVA:

Esta totalmente prohibido cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, etc.) o se dirijan a algún miembro de la Junta Directiva o Comité de Competencia de la Federación Venezolana de Bowling en forma inadecuada, pues podrán ser extrañados automáticamente del Torneo de Selección Nacional y ser sancionados.

TABACO Y ALCOHOL:

Los atletas no podrán fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas o estar bajo su influencia, mientras estén participando en la competencia, dentro o fuera de la bolera, de lo contrario serán inmediatamente suspendidos del Clasificatorio de Selección Nacional.

ABANDONO DE LA COMPETENCIA:

Los atletas inscritos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

EXAMEN ANTIDOPING:

Los atletas que ocuparen los ocho (8) primeros lugares en femenino y masculino en cualquier fase del Torneo de Selección Nacional en cualquiera de las categorías, podrán ser sometidos a un examen antidopaje.

REGIMEN DISCIPLINARIO:

Las Sanciones disciplinarias serán impuestas a través de tarjetas, dependiendo de la gravedad de la falta, desde Blanca hasta Roja directa.

La Tarjeta Blanca será considerada para juego lento.

La Tarjeta Amarilla será considerada como advertencia o amonestación.

La Tarjeta Roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde pérdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia. La alteración de los resultados numéricos ameritará tarjeta roja y descalificación de la competencia.

NOTA: Se llevará un control de las tarjetas aplicadas a cada participante, las cuales serán acumulativas para cada falta en que se incurra. Al acumular dos (2) tarjetas amarillas para cada falta, automáticamente se considerará tarjeta roja.

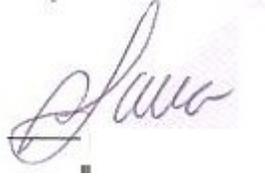
ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS:

El acondicionamiento de las pistas será determinado oportunamente por la F.V.B.

LO NO CONTEMPLADO EN ESTAS CONDICIONES SERÁ RESUELTO POR LA F.V.B. Y/O EL COMITÉ DE COMPETENCIA, SEGÚN SEA EL CASO. -

Caracas, 04 de febrero de 2024.

FEDERACION VENEZOLANA DE BOWLING

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agustin', is centered on the page. The signature is written in a cursive style and is placed over a light purple rectangular stamp or watermark.

AGUSTIN DE FARIA

PRESIDENTE